



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20217300096343**

Fecha **05-04-2021**

RESOLUCIÓN No. 229 DEL 5 DE ABRIL DE 2021

“Por la cual se hace un nombramiento ordinario”

EL SECRETARIO DE DESPACHO (E)

De la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004 y el Decreto de Distrital No. 119 del 26 de marzo de 2021,

CONSIDERANDO

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que el (la) Coordinador (a) del Grupo Interno de Recursos Humanos de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, verificó y certificó que el (la) señor (a) **SAYRA GUINETTE ALDANA HERNÁNDEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 35.198.352 cumple con los requisitos establecidos en el manual específico de funciones y de competencias laborales, para desempeñar el empleo de **Director Técnico Código 009 Grado 06** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Que en el marco de lo establecido en la Circular Externa No.004 del 29 de enero de 2019 emitida por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor y el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, sobre lineamientos para el acceso al Servicio de Evaluación de Competencias de los empleos de naturaleza gerencial de las entidades distritales, dicho Departamento, sin perjuicio de la facultad discrecional de la autoridad nominadora, el 24 de marzo de 2021 aplicó las pruebas psicométricas pertinentes con el fin de evaluar las competencias comportamentales comunes y las del nivel jerárquico respectivo.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 189 de 2020 y el Acuerdo 782 de 2020 la hoja de vida de quien aspire a ocupar un empleo de libre nombramiento y remoción perteneciente al nivel directivo, asesor y profesional de las entidades y organismos distritales deberá publicarse en la página web del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital para el conocimiento de la ciudadanía y la formulación de observaciones, requisito que se cumplió conforme lo señala la normatividad establecida, sin recibir comentarios al respecto.

En mérito de lo expuesto,



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20217300096343**

Fecha **05-04-2021**

RESOLUCIÓN No. 229 DEL 5 DE ABRIL DE 2021

“Por la cual se hace un nombramiento ordinario”

RESUELVE:

Artículo 1°- Nombrar con carácter ordinario a el (la) señor (a) **SAYRA GUINETTE ALDANA HERNÁNDEZ** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 35.198.352, en el empleo de **Director Técnico Código 009 Grado 06** de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, el cual se encuentra ubicado en la Dirección Observatorio y Gestión del Conocimiento Cultural.

Parágrafo: El nombramiento efectuado tendrá efectos fiscales a partir de la fecha de posesión.

Artículo 2°- Para desempeñar el cargo se deberán consultar las diferentes políticas, adoptadas por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, así como las funciones del empleo establecidas en el manual específico de funciones y de competencias laborales, las cuales se encuentran publicadas en la intranet de la entidad.

Artículo 3°- Comunicar, a través del Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano, la presente resolución a el (la) señor (a) **SAYRA GUINETTE ALDANA HERNÁNDEZ**, y por intermedio de la Dirección de Gestión Corporativa, a los Grupos Internos de Trabajo de Gestión Financiera, Gestión de Servicios Administrativos y de Infraestructura y Sistemas de Información, para lo de su competencia.

Artículo 4°- Publicar la presente resolución en el portal web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en el vínculo de Transparencia, de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Artículo 5°- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 5 días del mes de abril de 2021

HENRY SAMUEL MURRAIN KNUDSON

Secretario Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (E)

Documento 20217300096343 firmado electrónicamente por:

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



CO18/8108





Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20217300096343**

Fecha **05-04-2021**

RESOLUCIÓN No. 229 DEL 5 DE ABRIL DE 2021

“Por la cual se hace un nombramiento ordinario”

Charon Daniela Martínez Sáenz, Profesional Universitario - numerado y fechado, Dirección Gestión Corporativa, Fecha firma: 06-04-2021 11:03:12

Yaneth Suarez Acero, Dirección Corporativa, Dirección Gestión Corporativa, Fecha firma: 05-04-2021 16:32:33

Bibiana Quesada, Profesional Especializado , Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, Fecha firma: 05-04-2021 13:22:18

Sonia del Pilar Larrota Hernández (Jefe E), Jefe de oficina (E), Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, Fecha firma: 05-04-2021 15:48:01

Henry Samuel Murrain Knudson, Secretario de Despacho (E), Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, Fecha firma: 05-04-2021 16:36:11



e550ba761091fccca59a74dbf15168f98e2ca35a93bf42d112335d0ebc06d3cd